



**ACTA NÚMERO 37 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a las nueve horas del VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, de conformidad con lo que disponen los Artículos 36, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave.-
Preside el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Rosa María Ortega González, Síndica Única; C. Gonzalo Quiñones López Regidor Primero, Silvana Rodríguez Martínez Regidora Segunda, Francisco Hatzel Gómez Ochoa Regidor Tercero, Rosalía García Guerrero Regidora Cuarta. El C. Presidente Municipal, C. Wilman Monje Morales, declara abierta la Sesión, acto seguido, el Secretario del H. ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día, misma que a la letra dice:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE DEGÜELLO EN EL AREA DE RASTRO MUNICIPAL, DE \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) EL DEGÜELLO DE CERDO A \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EL DE RES DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.) A \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 FRACCION II, 36 FRACCCION IV Y XIII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE; ARTICULOS 17, 18 FRACCION I, 20 FRACCION II, DEL CAPITULO II DE LOS INGRESOS DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.-----
- 5.- ASUNTOS GENERALES.-----
- 6.-CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018-2021

¡BRILLA CON FUERZA!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021

¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
SINDICATURA

C. _____
ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ
SINDICA ÚNICA

C. _____
GONZALO QUIÑONES LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021

¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA TERCERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA SEGUNDA

C. _____
SILVIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. _____
FRANCISCO HATZEL GÓMEZ
REGIDOR TERCERO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
REGIDURIA
CUARTA

C. _____
ROSALÍA GARCÍA GUERRERO
REGIDORA CUARTA

C. _____
JORGE CHENA BATRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021

SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018-2021
¡BRILLA CON FUERZA!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021



ACUERDA: ÚNICO.- SE APRUEBA EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE DEGÜELLO EN EL AREA DE RASTRO MUNICIPAL, DE \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) EL DEGÜELLO DE CERDO A \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EL DE RES DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.) A \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 FRACCION II, 36 FRACCION IV Y XIII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE; ARTICULOS 17, 18 FRACCION I, 20 FRACCION II, DEL CAPITULO II DE LOS INGRESOS DEL CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

5.- ASUNTOS GENERALES.-----

No hubo asuntos generales.-----

Posterior a ello, el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta trigésima séptima sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz.-----

6.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DOS DE JUNIO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AUTORIZA Y DA FE. REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----

C.  
WILMAN MONJE MORALES 2018-2021
PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE













CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2 y 3 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. -----

4.- En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal informa al H. Cabildo que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 35 fracción II, 36 fracción IV y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 17, 18 fracción I, 20 fracción II, del Capítulo II de los ingresos del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz solicita al H. Cabildo autorización al incremento en las tarifas de degüello en el área de rastro municipal, de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 m.n.) el degüello de cerdo a \$60.00 (sesenta pesos 00/100 m.n.) y el de res de \$70.00 (setenta pesos 00/100 m.n.) a \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.)

El Ing. Wilman Monje Morales manifiesta, que desde hace varios años se ha venido cobrando la misma cuota de recuperación por concepto de degüello de ganado porcino y bovino y en virtud de que los requerimientos de mantenimiento para las instalaciones del Rastro Municipal han aumentado. Este H. Cabildo ha hecho un análisis de la situación que viene presentando las instalaciones del Rastro Municipal y que en Administraciones pasadas ya les hicieron la observación de las condiciones en que se encuentran dichas instalaciones y de los requerimientos que necesitan para su buen funcionamiento.

En este sentido, este H. Cabildo como medida para solventar las necesidades del mantenimiento del Rastro, como son: de personal operativo, infraestructura, higiene, entre otros, tiene a bien acordar la propuesta para incrementar los costos por degüello tanto para ganado porcino como para bovino. Dichos costos quedaran de la siguiente manera:

	PAGO ANTERIOR POR C/U	PAGO ACTUAL POR C/U
CERDO	\$40. 00	\$60. 00
RES	\$70. 00	\$100. 00

Esto en base a lo que nos establece el artículo 35 fracción I, 36 Fracción IV y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, Artículo 17, 18 fracción I, 20 fracción II, del Capítulo II De los Ingresos del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.








